



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

Nº DE CERTIFICADO
245
FECHA DE APROBACIÓN
05/06/2026
ROL S.I.I.
1204-72

RMV / RLL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **5879/2026**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° **RDP720-E11** de fecha **16-03-2026**
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE 105/16**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☒ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**)
	☐ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ según (GIM y fecha):)
	☐ Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL). **PARCIAL 4ª ETAPA** de la obra destinada a **EDIFICIO DE 3 PISOS MAS SUBTERRANEO PARA DEPORTES C.D.U.C.: GIMNASIOS, CANCHAS, PISCINA, SALON DE USO MULTIPLE Y EVENTOS; PABELLON DE TENIS Y AMPLIACION DE ESTADIO U.C.** ubicado en calle/avenida/camino **LAS FLORES N° 13000 / CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS / REPÚBLICA DE HONDURAS / CAMINO EL ALBA / PASEO PIE ANDINO / GÉNOVA ORIENTE N° 2901** , Lote N° **13 C** , Manzana --- Localidad o Loteo **SAN CARLOS DE APOQUINDO (PLANO S-7376)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **39.691,27** m2, y las obras de mitigación contempladas en el 4028/20 SRM-RM Y 4207/21 SRM-RM que fueron EJECUTADAS Y CAUCIONADAS, según consta en POLIZA DE GARANTÍA de fecha 27.06.25

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones) **NINGUNA** Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO DE 3 PISOS MAS SUBTERRANEO PARA DEPORTES C.D.U.C.: GIMNASIOS, CANCHAS, PISCINA, SALON DE USO MULTIPLE Y

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FUNDACIÓN CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE		70.976.000-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JAIME RETAMAL PINTO / FRANCISCO HERNAN URREJOLA MORA			
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA		CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA 22.12.2025		

Firmado Digitalmente



Código: AP-GcmW5VnjNuw83t2e7HcK validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. - CHILE	59.171.740-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
BORJA GÓMEZ MARTIN		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
WSP CHILE S.A.	79.906.490-1	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
YANKO MORALES URBINA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
GASTON VALENZUELA VERA		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
CÉSAR ANDRÉS MARAGAÑO GRANDÓN	CATEGORÍA	Nº
	PRIMERA	202652
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO IVÁN FUENTES PENROZ	71-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
EDUARDO SPOERER GREZ		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE		NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PE		105	24/11/2016	39.691,27
SUPERFICIE TOTAL (M2)				39.691,27
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:			FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)				
RECEPCIÓN PARCIAL	☒ SI ☐ NO	SUPERFICIE		DESTINO
PARTE A RECIBIR:		205,40		EQUIPAMIENTO RECREACIONAL Y DEPORTIVO

4.2 TIPO DE PROYECTO

☐	CONDOMINIO TIPO A	☐	CONDOMINIO TIPO B
☐ EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☒ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☒ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☐	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA
☒ Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	JACOB MALDONADO C.	AGUAS CORDILLERA	1693466	16.09.24
☒ Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ERNESTO CASTRO P.	SEC (TE1)	3283960	28.02.25
☐ Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☒ Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	ISAAC JARAMILLO	VALPCLIMA	S/Nº	ABRIL 2025
☐ Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda				
☒ Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circularés DDU 326 y 384)		DPTO URBANIZACIÓN DOM	112	01.08.25
☐ Certificado que acredita que Proyecto de edificación se				

Firmado Digitalmente



Código: AP-GcmW5VnjNuw83t2e7HcK validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)

PLANOS

☐

Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.

☐

Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
----------	-----------

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (CUARTA ETAPA) DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN PE 105/2016 Y SUS MODIFICACIONES. EN ESTA ETAPA SE RECIBEN 205,40 M2, CORRESPONDIENTE A LA ZONAS DE CALENTAMIENTO DEL ESTADIO (PISO 1), ADEMÁS DE 19 ESTACIONAMIENTOS (EISTU “MODERNIZACION ESTADIO SAN CARLOS DE APOQUINDO”). QUEDAN PENDIENTES POR RECIBIR 234,27 M2, CORRESPONDIENTES AL PABELLÓN DE TENIS Y 190 ESTACIONAMIENTOS (EISTU “REGULARIZACIÓN Y NUEVAS DEPENDENCIAS DE CAMPO DEPORTIVO SAN CARLOS DE APOQUINDO, C.D.U.C.”) SEGÚN PLANO DE ETAPAS N°s CRZ-0008-ARQ-MD-006-A Y CRZ-0008-ARQ-PL-RP00-E.

2- MEDIANTE EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (1ª ETAPA) N° 438/21 SE RECIBIERON 4.130,18 M2.

3- MEDIANTE EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (2ª ETAPA) N° 197/25 SE RECIBIERON 11.233,48 M2.

4- MEDIANTE EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (3ª ETAPA) N° 305/25 SE RECIBIERON 17.621,76 M2.

5- LA SUPERFICIE TOTAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO ES DE: 39.691,27 M²; QUE INCLUYE EL PE 538/87 (CON CRD 171/89: 2.667,44 M2), PE 01/11 (CON CRD LEY 20.324: 3.598,74 M2) Y PE 105/16 (CON CRD PARCIAL 1ª ETAPA 438/21: 4.130,18 M2, CRD PARCIAL 2ª ETAPA 197/25: 11.233,48 M2 Y CRD PARCIAL 3ª ETAPA 305/25: 17.621,76 M2).

6- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 92/21, SE MODIFICA EL EDIFICIO DE DEPORTES, SE APRUEBAN NUEVAS LAMINAS, SE MODIFICA SUPERFICIE, ENTRE OTROS.

7- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª, N° 538/21 SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC EN CONJUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (1ª ETAPA) N° 438/21.

8- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 28/22, SE AMPLIA EL ESTADIO, SE APRUEBA EL PABELLÓN DE TENIS, NUEVAS LAMINAS, SE MODIFICA LA SUPERFICIE, ENTRE OTROS.

9- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 57/25, SE MODIFICA EL ESTADIO, ENTRE OTROS.

10- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 70/25, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC EN CONJUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (2ª ETAPA) N° 197/25.

11- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 70/25, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC EN CONJUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (3ª ETAPA) N° 305/25.

12- ESTACIONAMIENTOS RECIBIDOS : 1.000 EN PE N° 538/1987 Y CRD N° 171/1989 Y PE LEY 20.324 N° 001/2011
ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS: 2.463 (INCLUYE 52 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD) Y 667 EST. PARA BICICLETAS
ESTACIONAMIENTOS PROPUESTOS: 2.800 (INCLUYE 52 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD) Y 738 EST. PARA BICICLETAS
ESTACIONAMIENTOS RECIBIDOS 1ª ETAPA: 45 + 12 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD = 57 Y 36 ESTAC. PARA BICICLETAS.
ESTACIONAMIENTOS RECIBIDOS 2ª ETAPA: 268 + 0 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y 243 ESTAC. PARA BICICLETAS.
ESTACIONAMIENTOS RECIBIDOS 3ª ETAPA: 1.209 + 57 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y 459 ESTAC. PARA BICICLETAS.
ESTACIONAMIENTOS RECIBIDOS ESTA ETAPA: 19
ESTACIONAMIENTOS PENDIENTES: 190 (TOTAL COMPLEJO DEPORTIVO)

SE RECIBIERON EL TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y EL TOTAL DE BICICLETEROS; Y LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS 1.000 ESTACIONAMIENTOS DEL PE N° 538/1987 Y CRD N° 171/1989 Y PE LEY 20.324 N° 001/2011.

13- DECLARACIÓN DEL INSTALADOR DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, EMITIDO POR ERNESTO CASTRO P. DE FECHA MARZO 2025.

14- DECLARACIÓN DE LA SEÑALÉTICA DE EMERGENCIA, EMITIDO POR ERNESTO CASTRO P. DE FECHA MARZO 2025.

15- TODOS LOS CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES REQUERIDAS, FUERON ADJUNTADOS EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (3ª ETAPA) N° 305/25.

16- CUENTA CON ORD. SEREMI N° 2051 DE 29.07.25, QUE CONCLUYE QUE EL PROYECTO SE ACOGIÓ A LA POSIBILIDAD DE CONSIDERAR ESTACIONAMIENTOS COMPARTIDOS, DE ACUERDO AL ART. 2.4.2 OGUC, COMO SE ESTIPULA EN EL CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO DE UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO A FUNDACIÓN CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, POR 1.006 ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS.

17- EL PROYECTO APROBADO POR PERMISO DE EDIFICACION PE 105/2016, CUENTAN CON LOS EISTU DETALLADOS EN PUNTO 1. EL ESTADO DE SUS MEDIDAS DE MITIGACION VIAL Y SUS CAUCIONES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL INFORME I.E.U. N° 112 DEL 01.08.2025, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL. LO ANTERIOR CONFORME AL ART. 173 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.



JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS





DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

